

## **COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA**

En cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, así como los numerales Trigésimo y Cuadragésimo Séptimo los Lineamientos de Colaboración en Materia de Seguridad y Justicia publicados en el Diario Oficial de la Federación el 02 de diciembre de 2015, se presenta a continuación los datos del Área Responsable para atender las solicitudes y acciones relacionadas con la priorización de las comunicaciones en Situación de emergencia y Desastre según lo establecido por el Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Sobre el particular, el Concesionario manifiesta que sólo dará contestación a aquellos requerimientos que cumplan con los requisitos de ley y se encuentren debidamente fundados y motivados y que, además, indiquen la manera en que deba mandarse la información y/o documentación que, en su caso, proceda.

### **ÁREA RESPONSABLE**

Atención al Cliente

### **DIRECCIÓN PARA RECIBIR DOCUMENTACIÓN FÍSICA**

Paseo de los Cipreses Num 108-1, Fraccionamiento Puerta del Sol, C.P.62370,  
Cuernavaca, Morelos.

### **CORREO ELECTRÓNICO**

[buzon@telecabledecuernavaca.mx](mailto:buzon@telecabledecuernavaca.mx)

### **TELÉFONO**

800 823 00 35

Esta información es de uso exclusivo para Autoridades Facultadas y/o Designadas, y solo para los fines establecidos en los Lineamientos.